

ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

Por una parte, el Dr. Juan Del Granado Cosio, Alcalde Municipal de La Paz, designado mediante Resolución Municipal N° 003/2005 de 13 de enero de 2005, quién actúa en nombre y representación del Gobierno Municipal de La Paz, en adelante GMLP.

y por otra parte, el Dr. Marco Antonio Cárdenas Uzquiano Director Ejecutivo de Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad, nombrado mediante Resolución Suprema N° 229568 de fecha 24 de octubre de 2008, quién actúa en nombre y representación de LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD, en adelante LONABOL.

Ambas partes, reconociéndose capacidad y competencia necesaria para suscribir la presente Acta de Entendimiento:

MANIFIESTAN

1. Que durante el año 2009, La Paz conmemora el Bicentenario de la Revolución del 16 de julio de 1809, hecho de características singulares que cambió el curso de la historia universal proyectándose en el tiempo como un referente de la vocación de justicia y libertad del pueblo paceño, vocación ratificada una y otra vez durante los 200 años transcurridos desde aquella gesta precursora de la independencia latinoamericana.
2. El GMLP ha preparado un amplio programa de entregas de obras, actos y eventos conmemorativos del Bicentenario de la Revolución del 16 de julio de 1809, con el objetivo de que la celebración trascienda el ámbito de lo protocolar y se haga parte de la vida cotidiana de las paceñas y los paceños de hoy.
3. En este sentido, el GMLP ha trabajado con diversas instituciones, organizaciones, entidades representativas de todos los sectores y estratos, para convocarlas a una conmemoración participativa, plural, e intercultural, con especial acento sobre la participación de niños(as) y jóvenes.
4. Por otro lado, LONABOL que es la única entidad pública autorizada por ley con exclusividad en todo el territorio nacional, de administrar, fiscalizar, supervisar y regular todos los juegos de Lotería de carácter permanente, temporal o eventual, CON EL OBJETIVO DE RECAUDAR FONDOS PARA DESTINARLOS A PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD, organiza mensualmente un sorteo en cumplimiento a sus objetivos institucionales.
5. En este sentido LONABOL ha decidido comprometerse con la conmemoración del Bicentenario mediante la realización de un sorteo por esta fecha.

Los abajo firmantes

ACUERDAN

Trabajar conjuntamente en la realización del Sorteo del Bicentenario denominado "200 Años de Liberación", a realizarse el día viernes 31 de julio de 2009, en conmemoración a los 200 años de la gesta libertaria de La Paz y en cumplimiento a los objetivos institucionales de LONABOL, comprometiéndose ambas partes a dar cumplimiento estricto a los puntos que se mencionan a continuación:

PRIMERO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD SE COMPROMETE A:

- a) Realizar el Sorteo del Bicentenario denominado "200 Años de Liberación" el día viernes 31 de julio de 2009.
- b) La inclusión del logotipo del Bicentenario en los billetes, volantes, afiches, banners, gigantografía, así como en los spots televisivos y menciones en jingles radiales
- c) Previa coordinación y en función a los recursos obtenidos por la venta de billetes de Lotería de este sorteo, se realizará la donación a un sector vulnerable del Municipio de La Paz
- d) Transmitir en vivo el sorteo a nivel nacional por el lapso de 1 hora en un canal televisivo, sujeto a programación especial.
- e) Lanzar un diseño especial en el formato del billete, alusivo al bicentenario.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ SE COMPROMETE A:

- a) Difusión en el Microprograma "Buenas Noticias Para La Paz", del Sorteo del Bicentenario, por el mes de Julio en todos los medios por donde se difunde.
- b) Autorizar la participación de LONABOL en un espacio que previamente deberá acordarse con la Oficialía Mayor de Culturas en la feria dominical del Prado desde la firma del presente convenio hasta fin de año.
- c) Promover la venta de billetes de Lotería entre los funcionarios del Gobierno Municipal de La Paz.
- d) Dotar de un escenario con la capacidad suficiente para la realización del sorteo correspondiente
- e) Gestionar la presencia de un grupo musical de reconocida trayectoria para que actúe en el evento del Sorteo en fecha 31 de julio en el escenario a definirse.

- f) Autorización para colocados de pasacalles publicitarios del Sorteo en al menos 10 puntos estratégicos de la ciudad de La Paz.

SEGUNDA.- El GMLP Y LONABOL conjuntarán esfuerzos para llevar a cabo otras actividades que realcen la conmemoración del Bicentenario.

TERCERA.- El presente Convenio Interinstitucional tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009 y se computará a partir de su suscripción.

CUART A.- Este documento, podrá ser resuelto por consenso entre partes.

El Gobierno Municipal de La Paz, representado por el Dr. Juan Del Granado Cosio, y Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad representado por el Dr. Marco Antonio Cárdenas Uzquiano manifiestan su plena aceptación con el contenido íntegro, Acta de Entendimiento, firmando en tres (3) ejemplares de un sólo tenor y para un mismo efecto, en la ciudad de La Paz, a los quince días del mes de junio de dos mil nueve años.

Dr. Marco Antonio Cárdenas Uzquiano
Director Ejecutivo
Lotería Nacional de BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD

Dr. Juan Del Granado Cosio
Honorable Alcalde
Nuestra Señora de La Paz